



SELO QVARTO VEINTE
TE MARAVEDIS AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NVEVE

hase presente la qual leida por uno de nos
los presentes secretarios, a su conformidad
esta ciudad Acuerda, no ha lugar a lo dicho
en dho punto atento a tener ya hecho re-
curso a la superioridad sobre este asunto
de donde espera la Revolucion, y que en
el Interim por dho Cavallero Procurador
Civico general se continuen en Tutoria
todas las dhas enrias que esta en dnterim
mente le tiene emparadas y demas que con-
duran a fin de que se ponga en Posesion
de Abateres a las Patronas que tienen
operios por virtud de dha Experiencia
Abato del Abon dho que atento a que el Abato del
Tabon para este publico no se va al dregon
en el año anterior para dha Patrona
que se ha de expresar y demas condicis-
nes a que en el dia corre: tenenda que
a un tiempo en el expres: año se saque
a Publica subastacion y en el Interim
se haga saber al dho Abateres dho
Continue en dho subasto de Tabon

